



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2018-00704 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Conforme a la solicitud hecha por la apoderada de la señora MARIA PELAEZ DE SALDARRIAGA en este proceso y a la NOTA DEVOLUTIVA emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Bogota Norte, en lo referente al inmueble con Matrícula 50N-374060, con el fin de facilitar la debida inscripción del TRABAJO PARTITIVO en dicha entidad. Y, siendo la legitimada para ello, el PARTIDOR aquí actuante - REQUIÉRASELE para que dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación de este auto, CORRIJA o ACLARE el mismo con respecto a las glosas allí advertidas.

Para efectos de revisar el expediente puede comunicarse con el teléfono 2611089

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD</p> <p>El anterior auto se notificó por ESTADOS N° <u>22</u> hoy a las 8:00 a. m. 25 FEB 2021 Medellín</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
